EDICTO

El Juzgado Civil Comercial Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Secretaría del Autorizante, en autos **caratulados EXP 274861/14 "VILLEGAS ISAAC MARCELO C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",** se cita y emplaza por el término de quince días a **quienes se consideren con derecho** sobre el inmueble ubicado sobre calle San Martin s/n de la localidad de San Pablo, Partido de Renca, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis y que posee los siguientes linderos al **Norte:** con Aldo Aguilar poseedor no se localiza padrón. **Este:** con Calle San Martin. **Sur:** con Roque Díaz poseedor no se localiza padrón y Gregorio Funes poseedor no se localiza padrón **y Oeste:** con Aldo Aguilar poseedor no se localiza padrón. Con una sup. de Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con sesenta decímetros Cuadrados (8.465,60 m2); según plano de mensura N° 4/89/05, se individualiza como parcela "1". El inmueble se halla registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro con el padrón Nº 900.674 de la receptoría de Tilisarao N° 11, a nombre de Propiedad Fiscal. Sin Inscripción de dominio del Registro de la Propiedad inmueble de la provincia de San Luis.- bajo apercibimiento de ley.
CONCARAN, SAN LUIS, 10 de Noviembre 2016.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático Iurix, no siendo necesaria la firma ológrafa (acuerdo 263/2015)